



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 29 de diciembre de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 163-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 29 de diciembre de 2025 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización; el informe N° 1181-2025-MDCC/GPPR del 29 de diciembre de 2025 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estatuye que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, el sub numeral 3.2.2 Elaboración y aprobación del POI de la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD, dicta que, el PEI se formula y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período de tres años respetando el período de vigencia del PEI. La entidad utiliza el aplicativo informático que establezca el CEPLAN para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, dentro de los plazos establecidos, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2025/CEPLAN/PCD, dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02".

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2026 - 2028 ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 350-2025-MDCC de fecha 29 de diciembre de 2025.

Que, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización mediante informe N° 163-2025-SGPR-GPPR-MDCC, de fecha 29 de diciembre de 2025, anota que, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA. El POI Anual comprende la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas en forma mensual; así también, remite el Plan Operativo Institucional - POI Anual 2026, que fue elaborado siguiendo las pautas establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional".

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través de informe N° 1181-2025-MDCC/GPPR, de fecha 29 de diciembre de 2025, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2026 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2026 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

